

ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 2770

SISTEMA "GANANCIAS PERSONAS FISICAS - BIENES PERSONALES Versión 11.0"

CARACTERISTICAS, FUNCIONES Y ASPECTOS TECNICOS

El programa aplicativo "GANANCIAS PERSONAS FISICAS - BIENES PERSONALES - Versión 11.0" tiene las mismas características, funciones y aspectos técnicos que la versión anterior, aprobada por la Resolución General N° 2594.

Las modificaciones introducidas en esta nueva versión contemplan la incorporación:

- a) En el rubro Bienes del Exterior —en cada uno de sus ítems— de un campo que permite determinar los bienes que están alcanzados por convenios de doble imposición (bienes personales).
- b) De una pantalla en la determinación del impuesto, en la que se detallan los conceptos de impuestos análogos pagados en el exterior (bienes personales).
- c) En participación societaria, de campos a nivel de cada bien del rubro bienes de uso, para su determinación a los fines hacer uso de la amortización acelerada (ganancias).
- d) De una pantalla, para el caso de efectuar un tilde en "Realizó operaciones amparadas por algún convenio para evitar la doble imposición internacional", con el objeto de detallar las mismas (ganancias y bienes personales).
- e) De una pantalla, para el supuesto de informar que se "Percibió rentas exentas y/o no alcanzadas por aplicación de Convenios de Doble Imposición Internacional", que permite el detalle de las mismas (ganancias y bienes personales).

Requerimientos de "hardware" y "software"

1. PC con procesador de 500 MHz o superior.
2. Memoria RAM mínima: 128 Mb.

3. Memoria RAM recomendable: 256 Mb. o superior.
4. Disco rígido con un mínimo de 10 Mb. disponibles.
5. "Windows" 98 o NT o superior.
6. Instalación previa del "S.I.Ap. - Sistema Integrado de Aplicaciones - Versión 3.1 - Release 2".